

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: La realización de la "309ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)" que se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza - los días 4 al 19 de noviembre de 2010.- - - - -

RESULTANDO: I) Que en representación de esta Secretaría de Estado fue designado el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA quien participará entre los días 15 al 19 de noviembre de 2010.- - - - -

- - - - - II) Que el mencionado Consejo tiene entre sus cometidos la toma de decisiones sobre la política de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la determinación del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, adopción del Programa y Presupuesto, así como el análisis y aprobación de las diferentes tareas que se efectúan en las Comisiones y Comité de Libertad Sindical.- - - - -

- - - - - III) Que desde la celebración de la 302ª Reunión del Consejo de Administración del año 2008 nuestro país pasó a formar parte del mismo luego de haber permanecido tres años en calidad de observador,

por lo que la concurrencia al citado organismo tiene en esta oportunidad una importancia relevante para la República Oriental del Uruguay.- - - - -

CONSIDERANDO: **I)** Que los gastos de pasajes y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.- - - - -

- - - - - **II)** Que la presencia del Señor Ministro de Trabajo y de la Seguridad Social, Sr. Eduardo Brenta será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso trasmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. - - - - -

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 185/005 de fecha 13 de junio de 2005, 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009. - - - - -

- - - - - **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** - - - - -

- - - - - **RESUELVE :** - - - - -

1°) DESÍGNASE en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Sr. EDUARDO BRENTA quien participará de la "309ª Reunión del Consejo de

Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)" que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza - los días los días 15 al 19 de noviembre de 2010 .-----

2º) **QUE** los gastos de pasajes a la ciudad de Ginebra - Suiza - tienen un costo de U\$S 4.588 (dólares americanos cuatro mil quinientos ochenta y ocho).-----

3º) **QUE** los viáticos del Señor Ministro a la ciudad de Ginebra - Suiza -, hacen un total de U\$S 2.317 (dólares americanos dos mil trescientos diecisiete).-----

4º) **LOS** gastos que anteceden, se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 Objeto del Gasto 232.000 y 235.000.-----

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7º) **LA** presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----

8º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/ab



JOSE MUJICA
Presidente de la República

•
•
•
•